Sesión 50

Dia 1º de Agosto de 1921

En Buenos Aires á las diez y seis y cincuenta minutos del dia primero de Agosto del año mil novecientos veintiuno, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vice-presidente Dr Don Marcelino Herrera Vegas, Vocales Profesor Normal Don Jorge A. Boero y Dr Don Juan P. Ramos bajo la Presidencia del Doctor Don Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenia para su resolución, disponiendo:

Sección Capital

8707 M/921
Presidencia.- Prórroga de clausura de escuelas.-

Aprobar el proceder de la Presidencia, al haber adoptado, con fecha 19 de Julio último la siguiente resolución:

Disponer que las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación, continúen clausuradas hasta el 31 del corriente, en virtud del decreto del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública de 18 del actual, que dice así:

"Persistiendo, según las informaciones del Departamento Nacional de Higiene, las causas que determinaron la clausura

de los establecimientos de enseñanza, se resuelve: Hacer saber á quienes corresponda que la clausura de los establecimientos de enseñanza debe hacerse efectiva hasta el 31 del corriente.- Comuníquese, etc.-

Aprobar el proceder de la Presidencia, al haber adoptado en el día, la siguiente resolución: — Presidencia.- Nueva prorroga de clausura de clases.

Dispónese que las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación, continúen clausuradas hasta el 8 del corriente, en virtud de la resolución del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública de 30 de Julio último, que dice así:

" Vistas las precedentes comunicaciones, se resuelve: Mantener la resolución sobre clausura de los establecimientos de enseñanza hasta el 8 de Agosto. Comuníquese, etc.-

5406 C. Aceptar la denuncia de bienes vacantes dejados por el extinto Don Mauricio Diosé, formulada por Don Francisco Calot, y acordar á éste en tal carácter un porcentaje del 17% del importe líquido que, por razón de su denuncia, ingrese al Tesoro Escolar.- — Calot.- Denuncia bienes vacantes.-

6781 13°/921 Autorizar la renovación del contrato de locación del terreno calle Dimegeness nº 1860, entre Tenero y Trelles, mediante el alquiler de Cincuenta pesos moneda nacional ($ 50.- m/n) mensuales, y por término hasta el 15 de diciembre de 1923, con opción hasta dos años más por parte del Consejo — Consejo 13°. Locación terreno para casillas madera escuela 14

el cual es ocupado por casillas de madera de propiedad de esta Repartición, que sirven de local a la escuela Nº 14 del Distrito 13º

6714 — 4º/921 — Consejo 4º.- Imputación partida para casa director escuela 18.-

Autorizar la imputación con fondos de matrículas del C. E. 4º, hasta tanto sea sancionado el presupuesto general para el corriente año, de la partida que para subvención de alquiler de casa, solicita el director de la escuela Nº 18 del C. E. 4º Don José Mazzanti, siempre que á juicio de la Presidencia corresponda acordarla. —

8106 — O/921 — Obras Sanitarias.- Aprobación cuenta por nafta.-

Aprobar la cuenta presentada por las Obras Sanitarias de la Nación, por la suma de trescientos veintiun pesos moneda nacional ($321.- m/n) en concepto de nafta suministrada á los automóviles de la Repartición durante el mes de mayo ppdo (1.070 litros á razón de $0.30 m/n el litro).

4101 — 4º/921 — Consejo 4º.- Diferencia sueldo portero suplente escuela 7.-

Dar antigüedad del 10 de marzo ppdo á la autorización de fecha 20 de mayo último relativa al pago de cincuenta pesos moneda nacional ($50.- m/n) mensuales, con fondos de matrículas, en concepto de diferencia de sueldos de suplente del portero de la escuela Nº 7 del C. E. 4º, Don Alejandro Varela, con licencia, por servicio militar. —

7274 — 2º/921 — Consejo 2º.- Adquisición cortinas escuela 2. —

Autorizar la adquisición de dos cortinas para la escuela Nº 2 del C. E. 2º de conformidad con el presupuesto que obra á fs 3 del expediente, cuyo importe de doscientos cuatro pesos mo-

-neda nacional ($204.- m/n) se imputará á fondos de matrícula del referido Distrito.—

6142 | 1º/921 | Mandar pagar por Dirección Administrativa la suma de trescientos cuarenta y siete pesos moneda nacional ($347.- m/n) de acuerdo con la siguiente liquidación practicada por la misma: | Sucesión Asís.- Devolución fondos.—

Al Sr Tesorero de la Repartición Dn Abel del Castillo, cantidad que se le acuerda con cargo de rendir cuenta en su oportunidad, para que la consigne en el Banco de la Nación Argentina y á la órden del Sr Juez Dr Roberto Bunge, interinamente á cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital del Dr Fernando Colombres (Secretaría del Dr Fermin M. Alsina) y en concepto de devolución y como perteneciente al juicio sucesorio de Dn José Asís $ 347.00

debiendo imputarse el gasto á Fondos Especiales año 1920.—

7190 | 2º/921 | Renovar la autorización acordada el año anterior para la inversión de la partida mensual de veinticinco pesos moneda nacional ($25.- m/n) para gastos de clases cinematográficas de la escuela Nº 3 del C. E. 2º, imputándose á fondos de matrículas del referido Distrito.— | Consejo 2º.- Partida para clases cinematograficas escuela 3.—

5096 | 6º/921 | Autorizar al C. E. 6º para invertir de fondo de matrícula, la suma de cien pesos moneda nacional ($100.- m/n) | Consejo 6º.- Partida para adquisición obras de biblioteca.—

=mensuales, en el fomento de su Biblioteca (compra de nuevos libros y encuadernación de los existentes).—

6822 Consejo 11º.- Obras en local escuela 13.-	4/921	Autorízase la ejecución de las obras necesarias en el edificio ocupado por la escuela Nº 13 del C.E. 11º, calle Asamblea Nº 1446 (casillas de madera de propiedad fiscal) para la instalación de alumbrado eléctrico, incluso provisión de artefactos, aprobándose el presupuesto preparado por la Dirección Gral de Arquitectura por importe de seiscientos cincuenta y nueve pesos con sesenta centavos moneda nacional ($659.60 m/n) cuyo gasto se imputará á fondos de matrícula del referido C.E. 11º.—
8378 Capellania Vacante Obligado.- Balance por Junio y pago honorarios.—	0/921	1º. Aprobar el balance del movimiento de los valores de la Capellania Vacante de Doña Maria Josefa Obligado, que eleva la Oficina Judicial, correspondiente al mes de Junio ppdo, como asi mismo la regulación de honorarios practicada por el Sr. Abogado Jefe de dicha oficina, á favor del Administrador Sr. Juan A. Olgiati, por la suma de Diez pesos moneda nacional ($ 10.- m/n).— 2º. Mandar pagar por D. Administrativa á favor del Sr. Juan A. Olgiati, en su carácter de Administrador, la expresada suma de diez pesos moneda nacional ($ 10.- m/n) en concepto de los honorarios regulados, debiendo imputarse el gasto á "fondos especiales" año 1921.—

Sección Provincias

3059	Z/921	1º. Autorizar la renovación del contrato de locación por la casa en que funciona la escuela nacional Nº 113 de Estación Papín (Buenos Aires) mediante el aumento de quince pesos moneda nacional – ($ 15.- m/n) en el anterior alquiler de sesenta pesos de igual moneda ($ 60.- m/n) mensuales, que impone el propietario.- y por término de tres años, con opción hasta dos más por parte del Consejo.– 2º. Disponer que el aumento de diferencia no se estipule con ninguna anterioridad á la fecha de la celebración del nuevo contrato que se autoriza; recomendándose á la Inspección respectiva el mayor empeño para aumentar la inscripción de la escuela, á fin de reducir el costo medio por alumno que resulta con el nuevo alquiler y la inscripción actual.–	Buenos Aires.– Locación casa escuela 113.–
8764	S/921	Archivar el expediente relativo á provisión de alfombras para las oficinas de la Inspección Seccional de San Juan por cuanto de poderse efectuar la compra no ocurriría ello antes de estar sancionado el Presupuesto definitivo para el año en curso, y ya para entonces habría terminado la estación de invierno.–	San Juan.– Archivo expediente de pedido alfombras.–
6050	B/921	No hacer lugar al pedido de goce de medio sueldo en los dias de licencia que, por razónes de salud se le concedieron sin goce de él, á la maestra auxiliar de la escuela Nº 55 de Buenos Aires Srta Jacinta Mattos Vidal.–	Buenos Aires.– Denegación medio sueldo en licencia maestra escuela 55.–
7025	T/921	Aprobar los 26 contratos agregados	Ley 4874.– Locaciónes

=casas escuelas.- | (25 de locación y 1 de cesión gratuita) relati=
=vos á casas para el funcionamiento de escuelas nacionales en Provincias; y dis=
=poner que se agradezca la cesión gratuita de referencia, por intermedio de la Ins=
=pección General respectiva.—

5782 C/921
Cordoba.- Locación casa escuela 46.-

1º. Aprobar el contrato de fs 11 relativo á locación de la casa ocupada por la escuela nacional Nº46 de Cordoba, que estipula un alquiler de cin=
=cuenta pesos moneda nacional ($50.- m/n) mensuales, á cambio del de $40.- que se ha venido abonando, y plazo de un año á contar del 1º de enero ppdo, ha=
=llándose extendido en debida forma.-

2º Que la Inspección trate de obte=
=ner otro local de menor alquiler en pri=
=mera oportunidad favorable, si no fue=
=ra posible aumentar apreciablemente la inscripción de la citada escuela, la que es muy limitada.-

5280 B/921
Buenos Aires.- Clausura escuela 144 y cambio ubicación para reabrirla.-

Clausurar la escuela Nº144 de Buenos Aires, por no contar con la con=
=currencia reglamentaria de alumnos; y solicitar del Gobierno de la provincia de Buenos Aires, la aquiescencia nece=
=saria para que dicho establecimiento pueda funcionar en "Campo de Arturo E. Moreno" que indica la Inspección respectiva.-

8992 S/921
Santa Fé.- Reunio=

Autorizar al C. Escolar de la escue=
=la Nº 268 de Santa Fé, para celebrar

R. Gil [firma] [rúbrica]

Buenos Aires, agosto 1º/921.-

Habiéndose terminado este libro de Actas, se continúa la sesión Nº 50, celebrada en la fecha, en el libro de Actas Nº 8.-

[signature]

reuniones con otros vecinos de la localidad, en el edificio de la escuela, con el objeto de propiciar la organización de una cooperativa agrícola de consumos, siempre que ello no sea un obstáculo para el buen funcionamiento de la escuela.— | =nes de vecinos en local escuela 208.—

7798 | 8/921 | 1º. Aprobar los 33 contratos agregados (30 de locación y 3 de cesión gratuita) relativos á casas para el funcionamiento de escuelas nacionales en las provincias, y disponer, por lo que se refiere á las cesiones gratuitas, que la Inspección Gral respectiva, imparta las órdenes del caso para que se agradezcan en nombre del Consejo.— | Ley 4874.— Locación casas para escuelas.—

2º. Declarar rescindido el contrato de locación relativo á la casa de propiedad del Sr. Adolfo Ojeda que ocupó la escuela Nº 214 de San Luis, á contar de la fecha en que la propiedad fué desalojada, y en uso de la facultad que el Consejo se ha reservado por el artº 6º del mismo.—

8240 | 7/921 | Aprobar los 14 contratos, relativos á locación de casas para el funcionamiento de escuelas nacionales en las provincias y declarar rescindido el respectivo convenio de locación en lo que se refiere á la casa del Sr. Humberto Rodriguez que fuera contratada anteriormente para la escuela Nº 339 de Santiago del Estero y que no se ocupó por no ofrecer condiciones de seguridad.— | Ley 4874.— Locación casas escuelas.—

6243 Inspección Provincias Nombramiento personal docente.-	I/921	1º. Adoptar las medidas que propone la Inspección General de Provincias en su nota de mayo 15 último, con las salvedades que hace Estadística, sobre cuyos casos deberá ampliar su información la oficina técnica.
		2º. Los nombramientos á que se refiere el artículo anterior deberán considerarse efectuados con antigüedad de la fecha en que hayan tomado servicio los interesados y con cargo de registrar sus títulos para aquellos que no lo hubieran hecho.
6260 San Luis.- Denegación medio sueldo directora escuela 8.-	S/921	No hacer lugar al pedido de goce de medio sueldo que formula la directora de la escuela Nº 8 de San Luis Sra Eudalda Salinas de Villegas.—
4790 Santa Fé.- Nombramiento director escuela 36.-	S/921	Nombrar director de la escuela nacional Nº 36 de Santa Fé, vacante por ascenso del Sr Azor Andino, al actual director con $ 215.- de la escuela Nº 37 de Santa Fé. M.N. Sr Jacinto Escudero.—
6999 La Rioja.- Denegación medio sueldo directora escuela 3.—	L/921	No hacer lugar al pedido de goce de medio sueldo que formula la directora de la escuela Nº 3 de La Rioja Sra Isolina Dávila de Goldstein, por no hallarse comprendida en la resolución pertinente.—

Sección Territorios

7144 Inspección Territorios.- Reservando pedido de estufas.-	I/921	Reservar el expediente hasta tanto sea sancionado el Presupuesto definitivo para el corriente año, relativo á provisión de tres estufas para las oficinas de la

Inspección Gral de Territorios.—

6434 S/921 Nombrar maestra de 3ª categoría, interina, de la escuela Nº 5 de Puerto Deseado (Santa Cruz) en reemplazo de la Sra Alejandrina D. de Gauto, que fué ascendida, á contar desde el 1º de Septiembre próximo, á la M.N.P. Sra Soledad Z. Rivas de Pombo.

Santa Cruz.- Nombramiento maestra escuela 5.—

8810 S/921 1º. Aceptar y agradecer la donación de una manzana de terreno que ofrece la Comisión de Vecinos de General Pico (Pampa) con destino á la construcción de un edificio para la escuela nº 64 que funciona en esa localidad, y disponer se efectúen las gestiones del caso para obtener la correspondiente escritura.—

2º. Que la Dirección Gral de Arquitectura prepare los planos para proceder á la edificación respectiva.—

Pampa.- Aceptación terreno escuela 64.—

8644 S/921 Nombrar director de la escuela Nº 107 de Pampa, al actual maestro de 2ª categoría de la escuela nº 22 de la misma Gobernación Sr Oscar Pena Fernandez.—

Pampa.- Nombramiento directora escuela 107.—

4563 S/921 Adoptar las medidas que propone la Inspección General de Territorios, en su nota del 14 de Julio último (fs 9 vuelta del expte) con respecto á la escuela Nº 84 de Pampa, debiendo dicha oficina proponer a la brevedad posible la ubicación del director Sr Miguel S. Diaz que queda sin destino á causa de la clausura propuesta.—

Pampa.- Aprobación medidas relativas á escuela 84.—

8551 — Chaco.- Traslación maestra escuela 52 y nombramiento Encargado Escolar.— | C/921

1º Trasladar á la escuela Nº 38 de Chaco, á la maestra de la Nº 52 del mismo territorio Srta Carmen S. Mendez.—

2º Nombrar Encargados Escolares titular y suplente a los Sres Ramón Sosa y Juan Christender, respectivamente, para la localidad de "El Campamento" (Chaco).—

7.185 — Neuquen y Rio Negro.- Nombramiento maestros. | N/921

1º Dejar sin efecto el nombramiento recaido á favor del Sr Hector F. Quiroga, como maestro de tercera categoria para la escuela Nº 21 de Neuquen.—

2º Nombrar para la mencionada escuela, en reemplazo del anterior, al Sr Jesús Gabino Navarro, maestro normal.

3º Nombrar maestro de tercera categoria para la escuela Nº 2 de Viedma (Rio Negro) al M.N. Sr Hector F. Quiroga, en reemplazo del Sr Leontés A. Villegas, que fué declarado cesante.—

4º Acordar los pasajes y viaticos indicados por la Inspección Tecnica.—

Sección Capital

6.808 — Consejo 13º.- Ascenso maestra escuela 2.- | 13º/921

Ascender, por excepción, á segunda categoria, á la actual maestra de tercera de la escuela Nº 2 del C.E. 13º, Sra Juana E. Lopez de Biscontini.—

6968 — Consejo 6º.- Medio sueldo á maestra escuela 3.— | 6º/921

Acordar medio sueldo en los dias de licencia que, por razones de salud, se le concedieron sin goce de él, desde el 2 de mayo hasta el 18 de Junio ppdo á la maestra de la escuela Nº 3 del Distrito 6º, Srta Delfina Ceballos Figueroa

4.134	6º/921	Declarar definitivamente comprendida en los beneficios de la resolución de 3 de Mayo de 1918 (Vol: 31) á la maestra de 2ª categoría de la escuela Nº 10 del C. E. 6º Srta Aida Restagno, á la que por resolución de 19 de Julio de 1920, se designó transitoriamente por el término de un año, para que prestara servicios en caracter de maestra auxiliar, en la escuela Nº 20 (antes 23) del Distrito expresado.—	Consejo 6º.- Beneficios volante 31 á maestra escuela 10.—
8.779	I/921	Imputar provisionalmente, a la respectiva partida del Presupuesto Vigente haciendose uso de la autorización conferida por el artº 40 del mismo y con cargo de reintegrarlo una vez sancionado el Presupuesto que regirá para el corriente año, el gasto de un mil trescientos cincuenta y cuatro pesos con noventa centavos moneda nacional ($1.354 90/100) efectuado por la Intendencia de la Repartición, en la adquisición de artículos diversos para las oficinas, arreglo de muebles de las mismas, etc, durante el mes de Junio ppdo.	Intendencia.- Imputaciones provisionales de gastos.—
5.628	15º/921	Declarar comprendida dentro de los beneficios de la resolución de 3 de Mayo de 1918 (vol: 31) por el término de un año, á la actual maestra de la escuela Nº 16 del C. E. 15º Sra Elvira Lamarque de Palacios, debiendo prestar servicios, en su carácter de maestra auxiliar, en la escue-	Consejo 15º.- Beneficios volante 31 á maestra escuela 16.—

=la Nº 5 del C. E. 13º, que cuenta con siete secciones de grado en cada turno.

3441 14/921 Consejo 14º.- Aumento sueldo maestra escuela 1.— Acordar el aumento de sueldo que solicita la maestra de 3ª categoría de la escuela Nº 1 del C. E. 14º Srta Fanny Grodsinsky, á partir del 10 de Marzo ppdo fecha en que la recurrente cumplió los dos años de servicios que se requieren para ello.

2363 0/921 Consejo 1º.- Obras para concesión cañerías de agua en escuela 1.- Autorizar que, por administración, se lleven á cabo las obras de una nueva concesión, en las instalaciones de aguas corrientes del edificio de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 1º, sito en la calle Arenales Nº 1060 (fiscal) de acuerdo con el presupuesto confeccionado por Dirección Gral de Arquitectura, que asciende á la suma de doscientos cincuenta y tres pesos con treinta y un centavos moneda nacional ($ 253.31 m/n) debiendo imputarse el gasto á fondos de matrículas del referido Consejo Escolar.—

11.838 V/920 Viguale.- Bonificación por servicios.— Acordar un punto de bonificación al M.N. Sr. Pedro J. Viguale quien ha prestado 69 dias de servicios con concepto Muy bueno en la escuela Nº 4 del C. E. 4º, y que tiene 166 dias prestados tambien en caracter de suplente en la escuela nocturna "B" del citado Distrito, por los cuales ya se le concedió bonificación de un punto.

7306 10º/921 Consejo 10º.- Ascenso= Ascender á la primera categoria á la actual maestra de segunda de

		la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 10º Srta Manuela Massa con antigüedad al 1º de Julio de 1920 y á los efectos del sueldo á contar del 1º de marzo último	maestra escuela 10.–
7349	4º/921	Acordar medio sueldo en los días de licencia que por razones de salud se le concedieron sin él, á la maestra de la escuela Nº 11 del C. E. 4º, Srta Herculina Tiva que se encuentra comprendida en la resolución de 8 de marzo de 1915.–	Consejo 4º.– Concesión medio sueldo á maestra escuela 11.–
7062	6º/921	Trasladar al actual preceptor de la escuela nocturna "D" del C. E. 6º Sr Gustavo E. Berrondo, á la nocturna "A" del Distrito 18º.–	Consejo 6º.– Traslación preceptor escuela nocturna "D".–
8177	11º/921	Acordar goce de medio sueldo en los dias de licencia que por razones de salud se le concedieron sin él, desde el 7 de mayo hasta el 6 de Julio ppdos á la maestra de la escuela Nº 2 del C. E. 11º, Srta Ernestina Tosi.–	Consejo 11º.– Concesión medio sueldo maestra escuela 2.–
317	7º/921	Aceptar el precio de cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional ($450.– m/n) mensuales, impuesto por los propietarios de las casas Sarmiento 4060 y 4064 ocupadas por la escuela Nº 10 del C. E. 7º. á fin de renovar el contrato de locación	Consejo 7º.– Aceptación precio para renovar locación casa escuela 10.–
8652	12º/921	Trasladar á la escuela complementaria "Florencio Varela" del C. E. 12º, para atender el primer curso de Francés, á la preceptora de la escuela nocturna "F" del Consejo Escolar 1º, Sra Leonor L. de Barthe.–	Consejo 1º.– Traslación preceptora á escuela complementaria del Consejo 12º

7314 Consejo 20º Concesión pase maestra escuela 8	20/921	Acceder al pase solicitado por la maestra de la escuela Nº 8 del C. E. 20º, Srta Teresa Pattarino, á la Nº 1 del Distrito 11º.—
7979 Consejo 5º. Concesión medio sueldo maestra escuela 4.—	5º/921	Acordar medio sueldo en el término de licencia que por razones de salud se le concedió sin él desde el 23 de abril al 21 de noviembre del corriente año, á la maestra de la escuela Nº 4 del Distrito 5º Sra Cora B. L. de Colombo, quien se encuentra dentro de los términos de la resolución del 8 de marzo de 1915.—
7598 Consejo 5º.- Concesión medio sueldo maestra escuela 3.—	5º/921	Acordar goce de medio sueldo en el término de la licencia que por razones de salud se le concedió sin él, desde el 1º al 31 de mayo último, á la maestra de 1ª categoría de la escuela nº 3 del C. E. 5º, Srta Rosario Serpa.—
3017 Consejo 13º.-Creación escuela nocturna	13º/921	1º Crear una escuela nocturna de mujeres en el local de la diurna Nº 7 del C. E. 13º, Sud-América 1691, por haberse constatado un número de alumnas superior al mínimum establecido en el Artº 11 de la Ley de Educación Común. 2º. Pedir al C. E. 13º, que eleve la terna reglamentaria para el cargo de directora de la mencionada escuela.—
7780 Consejo 9º. Concesión medio sueldo maestra escuela 1.—	9º/921	Acordar medio sueldo en los días de licencia que por razones de salud se le concedieron sin él, á la maestra de la escuela Nº 1 del C. E. 9º Sra América Vivanco de Roca, quien se halla compren-

-dida en la resolución de 8 de marzo de 1915.-

6111. 13/921 Acordar la autorización solicitada por la Dirección de la Biblioteca Nacional de Maestros para adquirir, ampliando la resolución de 20 de Junio, todos los libros que indica en su nómina de fs 1 y 2 del expte, teniendo en cuenta que las obras de publicación oficial se encuentran agotadas.- | Biblioteca. Adquisición libros.-

2656 5º/921 Justificar las inasistencias en que incurrió desde el 24 de febrero hasta el 13 de mayo ppdo, el Sr Victor Pissano, solamente cuarenta y cinco dias con goce de sueldo, como maestro de 1ª categoría de la escuela Nº 1 del Distrito 5º y 99 horas con sueldo como profesor de música con dos cátedras de la misma escuela y de la Nº 3 del Distrito.- | Consejo 5º.- Justificación inasistencias maestro.-

6650 19/921 Acordar medio sueldo hasta el máximum reglamentario en los dias de licencia que por razones de salud se le concedieron sin él á la maestra de la escuela Nº 1 del C. E. 19º Srta Arminda E. Brusa que se encuentra comprendida en las disposiciones del Acuerdo del 8 de marzo de 1915.- | Consejo 19º Concesión medio sueldo maestra escuela 1.-

5087 11º/921 Acordar medio sueldo en los dias de licencia que, por razones de salud se le concedieron sin goce de él, á la maestra de la escuela Nº 3 del C.E. 11º, Srta Zulema Pignier, que se encuentra comprendida en las disposiciones del acuerdo de 8 de marzo de 1915.- | Consejo 11º. Concesión medio sueldo maestra escuela 3.-

6625 Consejo 6º: Concesión medio sueldo vice escuela 4.—	6º/921	Acordar goce de medio sueldo en los dias de licencia que por enfermedad le fueron concedidos sin él, a la vice-directora de la escuela Nº 4 del Distrito 6º Sra Ana R. G. de Bory, comprendida en las disposiciones del acuerdo de 8 de marzo de 1915.—
9080 Rossi.- Aceptación propuesta pedestal busto Pueyrredón.	2/921	Aceptar el presupuesto presentado por el Sr Raimondo Rossi por la suma de cuatrocientos ochenta y cinco pesos moneda nacional ($485.— m/n) para la ejecución del pedestal que ha de sostener el busto del General Pueyrredón.—
8176 Consejo 4º: - Pase vice escuela 7.—	4º/921	Acceder al pase solicitado por la vice-directora de la escuela Nº 7 del C. E. 4º Sra Catalina C. de Zelasco á la Nº 2 del mismo Distrito, en mérito de haber actuado con anterioridad en ese establecimiento y existir una vacante por ascenso de la titular.—
8757 Consejo 6º: - Permuta maestras escuelas 9 y 10.—	6º/921	Permutar en sus respectivos puestos á las maestras de tercera categoria recientemente nombradas, de las escuelas Nº 9 y 10 del C. E. 6º Srtas Maria A. Masera y Maria Luisa G. Galante.—
7768 Consejo 10º: - Nombramiento vice escuela 13.—	10º/921	Nombrar vice-directora infantil para la escuela Nº 13 del C. E. 10º con caracter honorario y sueldo actual, á la actual maestra de primera categoria de la misma escuela y subpreceptora de la nocturna que funciona en dicho establecimiento, M. N. Srta Emma Romay, en

lugar de la Sra María C. de Morteo que renunció.—

5422 | 6/921 | 1º. Nombrar auxiliares de la Plaza de Ejercicios Físicos del C. E. 6º, con sueldo de maestros de primera categoría, de acuerdo con la resolución de 7 de diciembre de 1917, a las siguientes personas: M. N. y Profesor Normal de E. Física Sr Enrique C. Romero Brest; M. N. y Profesora Normal de E. Física Srta Angélica Calderón de la Barca; M. N. y Profesora Superior de E. Física, Srta Irene Saccone y M. N. y Profesora Normal de E. Física, Srta Carmen Baudin.— | Consejo 6º.- Nombramiento auxiliares Plaza Ejercicios Físicos

2º. El personal nombrado precedentemente, y que desempeñe otros cargo en las escuelas dependientes del H. Consejo, deberá optar por uno u otro.—

5956 | A/921 | 1º. Hacer saber á la Asociación de Profesores de Educación Física, que las ternas elevadas por el C. E. 6º, para la provisión de cargo docentes de la Plaza de Ejercicios Físicos de su dependencia, están legalmente bien formadas y llenan las únicas disposiciones vigentes al respecto, contenidas en la resolución del H. Consejo de 31 de diciembre de 1919.— | Asociación Profesores Educación Física.— Contestando a objeciones ternas Consejo 6º.—

2º. Disponer que la oficina Técnica, proyecte la forma a que ha de ajustarse, en lo sucesivo, la provisión de puestos de esa naturaleza.—

.... Autorizar el traslado de dos grados (5º y 6º) de la escuela Nº 2 de | Consejo 17º Traslación grados escuela 2.—

varones del C. E. 17º, á la escuela "Antonio Devoto" los que funcionarán en este edificio por lo que resta del presente curso escolar.

7123 D/921
Sucesión Villa.- Devolución excedente sellos Ley 8890

Mandar pagar por Dirección Administrativa, la suma de Un mil quinientos pesos moneda nacional ($1.500.- m/n) de conformidad con la siguiente liquidación:
Al Sub-Tesorero de la Repartición Dr. Ricardo Figueroa, cantidad que se le acuerda con cargo de rendir cuenta en su oportunidad, para que la deposite en el Banco de la Nación Argentina á la orden del Sr. Juez Dr. Uladislao Padilla (Secretaria del Dr. Dámaso E. Palacio) y en concepto de parte del valor de los adjuntos sellos Nº 000.231 y 000.372 de la Ley 8890, año 1920 y cuyo importe se ha pagado demás con motivo de los autos sucesorios de Carlos de la Villa $ 1.274,30
Al mismo, cantidad que se le acuerda con cargo de rendir cuenta en su oportunidad, hasta completar el valor del sello mencionado, para que adquiera sellos de la Ley 8890 y haga entrega de los mismos al Apoderado del H. Consejo Dr. Alberto Austerlitz á fin de ser agregados á los autos sucesorios ya mencionados $ 225,70
Total $ m/n 1.500.00;
que se manda pagar con imputación á "Fondos Especiales" año 1920 (Ley 8890). Se hace constar que no se liquida la fracción de cinco centavos en el importe de $ 1.274.30 m/n por cuanto ella se carga á la de $ 225,70 m/n

en virtud de no existir sellos de la mencionada frac-
-ción.—

6966 | 11/921 | Disponer que la Dirección Gral de Arquitectura proyecte en definitiva las reparaciones generales más indispensables y urgentes de los edificios es-colares fiscales de la Capital, á practicarse en el próximo período de vacaciones, dentro de la suma de trescientos mil pesos moneda nacional ($300.000.- m/n), debiendo autori-zarse una mayor cantidad de obras, si se aumentara en la medida aprecia-ble que se requiere la partida para servicios de ésta índole, en el Presupues-to á sancionarse para el año próximo.— | Arquitectura.— Pedido de proyecto de repara-ciones generales—

7.457 | 9/921 | Considerar, á los efectos de la impu-tación, como portero de las escuelas de la Capital, con la asignación mensual de Cien pesos moneda nacional ($100.- m/n) inferior en $20.- m/n a la de las ordenan-zas, al quintero nombrado por resolución de 13 de Junio ppdo, para la casa donada al H. Consejo por la Sra Elina P. de Devoto en vista de la dificultad á que se refie-re Dirección Administrativa.— | Escuela "Devoto".— Cambio denomina-ción quintero.—

.... | 1º Nombrar cuatro maestras diplo-madas, adscriptas al Jurado del Folklore Argentino, con el sueldo de ciento cincuen-ta pesos moneda nacional ($150.- m/n) cada una, que se imputará a los fondos de la Ley 4874.— | Folklore Argentino— Adscripción de cuatro maestras—

2º Los nombramientos se harán por el término de un mes con carác-

-ter de interinos y vencido ese plazo, serán confirmadas en los cargos, las maestras que reunan las condiciones necesarias de caligrafia y aptitudes especiales para la clase de trabajo que se les encomen-dará.—

6610 12/921 Consejo 12.—Nombramiento preceptora escuela complementaria.—

Nombrar preceptora de la escuela complementaria "Florencio Varela" del C. E. 12º para atender una cátedra de Inglés, á la Profesora Normal en Lenguas Vivas Srta María Luisa Ventura.—

7360 12/921 Consejo 12º. Nombramiento preceptora escuela complementaria.—

Nombrar preceptora de la escuela complementaria "Florencio Varela" del C. E. 12º. para atender una cátedra de Labores, á la profesora de dicha materia Sra Carmen Araoz de Ugarriza.—

.... Consejo 12º. Nombramiento preceptora escuela complementaria.—

Nombrar preceptora de la escuela complementaria "Florencio Varela" del C. E. 12º, para atender una cátedra de inglés, á la Profesora Normal en Lenguas Vivas, Srta Ana C. Smith.—

Sección Provincias.

7224 S/921 Santa Fe.—Refacción mobiliario escuela 59.—

Autorizar la refacción del mobiliario de la escuela nacional nº 59 de General Gelly (Santa Fe) aceptando el presupuesto de fs 1 del expediente por importe de treinta y cinco pesos moneda nacional ($35.-m/n) que se imputará al Anexo E. Inciso 11, Item 80, Partida 1 del Presupuesto Vigente (Ley de los duodécimos) haciendose uso de la facultad conferida al H. Consejo por el Artº 40 de la citada Ley; debiendo Direc-

=ción Administrativa adoptar las medidas del caso para que el pago del trabajo se efectúe sin ninguna demora. –

4815 S/920 Autorizar el pago del saldo de la Subvención Nacional por el año 1920 que solicita la provincia de Santa Fé (2º y 3º cuatrimestres, que importan en total trescientos veinte mil pesos moneda nacional. - ($320.000.- m/n.-). – Santa Fé. – Saldo subvención 1920. —

888 S/921 Confirmar á los maestros de las escuelas nacionales de la provincia de Santiago del Estero, que indica Inspección General de Provincias á fs 21, quienes reunen los requisitos reglamentarios para gozar de tal beneficio. – Sgo. del Estero. – Confirmación maestros

7568 M/921 1º. Apercibir á la directora de la escuela Nº 5 de Mendoza Sra Obdulia M. de Raynié, por las omisiones en que ha incurrido y que se desprenden de este sumario, y manifestarle que debe levantar su deficiente concepto, mantener la mas estrecha vinculación entre la escuela y todo el vecindario y ajustarse estrictamente al reglamento en lo que respecta al horario escolar Juramento profesional y uso de monitores. – Mendoza. disciplina directora escuela 5. –

2º. Solicitar del C. Escolar, propicie la reorganización de la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 5, con prescindencia del personal de la misma, procurando conciliar todas las voluntades y asegurar la realiza=

-ción práctica de los objetos perseguidos

Sgo. del Estero. Prorroga clausura escuelas.		Prorrogar la clausura de los establecimientos educacionales de la provincia de Santiago del Estero hasta el 15 del corriente mes, en razón de que el mal estado sanitario, persiste. —

Sección Territorios.

6992 Pampa. Denegando bonificación maestra escuela 66. —	E/921	No ha lugar al pedido de bonificación formulado por la maestra de 3a categoria de la escuela nº 66 de Pampa M. N. Srta Josefa Benigna Etcheverry
14702 Misiones. — Apercibimiento directora escuela 48. —	R/920	Apercibir á la directora de la escuela nº 48 de Misiones Srta Ignacia Cabral para que en lo sucesivo evite incurrir en las deficiencias apuntadas en las actuaciones, y hacerle saber que debe registrar su título en la Oficina de Estadística de la Repartición. —
Chaco. — Prorroga clausura escuelas.		Prorrogar hasta el 15 de agosto en curso, la clausura de las escuelas del Territorio del Chaco, por haber recrudecido la epidemia de "grippe". —

Sección Capital

9203 Consejo 17º. Nombramiento maestro.	17º/921	Nombrar maestro de tercera categoría para la escuela nº 2 del C. E. 17º al M. N. Sr Rufino Santos Aldini, en lugar del Sr Salvador Maselli que fué ascendido. —
9204 Consejo 18. Nombramiento maestras.	18º/921	Nombrar maestras de tercera categoria para las escuelas que se indican á continuación del Consejo Escolar 18º, a las siguientes maestras normales:

Escuela Nº 6.- Dolores Carmen Matilde Ruiz, en lugar de la Sra Ana E. H. de Naverán, que falleció.-

" 2.- Blanca Alvarez, en lugar de la Srta María E. Witemburg que renunció. -

" 4.- Celina Victoria Gamboa, en lugar de la Srta Josefina Enriz que pasó á otro puesto.

" 12.- Renée Guenard e Ida Ernestina Díaz, por creación de grados

" 9.- María Bado, María Salado, Rosa Berta Ramos, Elvira Petrona Salas, y María Dorlisa Lencina, por creación de grados. —

6318 12/7/918 — 1º. Aprobar lo actuado por la Comisión Especial designada para tomar exámenes a los aspirantes á cátedras de música para las escuelas de la Repartición, disponiéndose se extiendan a los interesados los certificados correspondientes, como así mismo se archiven en Inspección Técnica las actas de las reuniónes de la Mesa Examinadora ya que ellas han de ser consultadas con frecuencia. — | Comisión Examinadora profesores de música. — Aprobando actuaciones. —

2º. Los aspirantes que resulten clasificados como aprobados, podrán desempeñar suplencias, únicamente. —

3º. Pasar á dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, el expediente, á fin de que se expida con respecto al viático que se propone á favor de los Sres López Buchardo y de la Guardia. —

9202 10/7/921 — Nombrar maestra de tercera categoria para la escuela Nº 10 del C. E. 10º. | Consejo 10 - Nombramiento maestra. —

a la M.N. Srta Blanca Nieve Braña, en lugar de la Srta Corina Esquivel Huergo que pasó á otro puesto.—

6566 | 19º/921 | Consejo 19º.- Pago diferencia partida escuela 4.—

Autorizar al C.E. 19º para abonar con fondos de matrícula hasta tanto se sancione el Presupuesto General para el corriente año, la diferencia de diez pesos moneda nacional ($10.-m/n) en que reglamentariamente corresponde aumentar la partida de $20.-m/n mensuales que percibe la escuela Nº 4 de su dependencia para gastos internos.—

Sección Territorios.—

Inspección Territorios. Renuncia de Inspector General.—

Aceptar la renuncia que, del cargo de Inspector General de Escuelas de Territorios, presenta el doctor Dn Lorenzo E. Lucena; y agradecerle los importantes servicios prestados.—

Inspección Territorios. Nombramiento Inspector General.—

Nombrar Inspector General de Territorios, al actual Secretario General del H. Consejo, Profesor Dn Adolfo de Cousandier, en reemplazo del Dr. Lorenzo E. Lucena que renunció, por haberse acogido a los beneficios de la Ley de Jubilaciones.—

El Vocal Sr. Boero se abstuvo de votar.—

8.555. | R/921 | Rio Negro.- Denegando pedido del director adscripto a Inspección

Manifestar al director infantil Sr. Vicente Losa, adscripto á la Inspección Seccional de Rio Negro, que no es posible permitirle asistir á la oficina solamente los dias que tiene trenes de ida y vuelta del lugar de su domicilio, debiendo, para salvar inconvenientes, trasladarse á la sede de la oficina

indicada

9075 R/920 1º. Disponer que la distribución de las 13 estufas que se autorizó adquirir por resolución de 3 de enero ppdo (fs 21) se haga según la forma indicada por División Contralor á fs 27, entre las siguientes escuelas del Territorio de Rio Negro; Escuela Nº 11, dos estufas; Escuela Nº 31, tres; Escuela Nº 32, cinco; y escuela Nº 38, dos; quedando sobrante para atender una futura provisión necesaria, la estufa que debia remitirse á la escuela nº 35, ya que no la requiere por haberle donado una el vecino don Cristian Nielsen.— Rio Negro.— Distribución estufas para escuelas.—

2º. Asignar partida para combustible, con carácter permanente para los meses de mayo, junio, Julio, y agosto y á razón de diez pesos moneda nacional ($ 10.— m/n) mensuales por estufa, á todas las escuelas citadas en el artº 1º, escepstuandose la Nº 11 atento al ofrecimiento del vecindario.— ya aceptado á fs 21.— sobre provisión gratuita del combustible necesario.

3º La liquidación de dichas partidas en el corriente año y dentro de la limitación ya indicada al 31 de agosto, debe realizarse á contar de la fecha en que hayan comenzado ó comenzarán á utilizarse las estufas.—

Sección Provincias.

8083 M/921 1º. Confirmar en sus puestos al personal docente, interino, de la provincia de Mendoza, que indica la Oficina de Estadistica á fs 6 vuelta y= Mendoza.— Confirmación maestros —

hacer saber a la Srta María Elisa Mansilla que debe registrar su título profesional.

2º Que la Inspección amplíe su informe sobre el concepto de la directora de la escuela Nº 53 de Mendoza Sra Constanza Adaro de Felizia, cuya cesantía se pide.—

Sección Capital

Folklore Argentino— Nombramiento maestra adscripta —

Nombrar a la M. Normal Srta Ana María Rodríguez, maestra auxiliar de la Ley 4874, con carácter de interina y sueldo mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional ($150 m/n), adscripta al Jurado del Concurso del Folklore Argentino.—

9061 6º/921 Instituto Bernasconi Nombramiento de la Sra de Gallardo, de madrina de ceremonia.—

Nombrar madrina de la ceremonia á realizarse, con motivo de la colocación de la piedra fundamental del instituto "Bernasconi" a la Señora Dalmira Cantilo de Gallardo.—

No habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas.—

Angel Gallardo

[firma]